



**RESOLUCIÓN N° 944/23 - D.-
CORRIENTES, 03 de abril de 2023.-**

VISTO:

El Expte. N° 10-2023-01184, por el que se efectúan los trámites pertinentes tendientes a atender los gastos de adquisición de materiales destinados a la adecuación de instalaciones donde se desarrollan actividades de Simulación Clínica, del Salón "Lic. Marta Beatriz Ortega de Dinucci" de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

El informe N° 201/2023 producido por la Dirección de Gestión Económico Financiera;

Que se realizó la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 87/2023, Procedimiento Especial U.N.N.E., Resolución N° 909/2016-C.S.- Anexo II - Artículo 1 - Inciso a) y su modificatoria Resolución N° 0843/2022-C.S., Decisión Administrativa 76/23 - Circular S.G.A 01/23;

El informe técnico producido por el Jefe de la División Mantenimiento de esta Casa, señor Daniel Monzón;

El cuadro comparativo de precios y el Análisis de ofertas realizado por el Jefe del Departamento de Contabilidad y Presupuesto de esta Facultad, Cr.F.C. Gustavo Vence Silva;

Las atribuciones conferidas a la suscripta;

**LA CONSEJERA TITULAR A CARGO
DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE MEDICINA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NORDESTE**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Aprobar lo actuado en la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 87/2023, tramitada por Expte. N° 10-2023-01184.

ARTICULO 2°.- Adjudicar por informe técnico y menor precio a favor de la Firma "ARANDÚ PINTURAS S.R.L." y por informe técnico, por único oferente y por menor precio a favor de la firma "CERÁMICA NORTE S.A.", la adquisición de los renglones que seguidamente se detallan y por los importes que se especifican:

ARANDÚ PINTURAS S.R.L.			
RGL	CANT	ARTÍCULO	PRECIO
08	2	Recumix interior 1,25 KG	\$ 2.002,76
20	2	Crema esm bril blanco 3 en 1	\$ 16.485,52
TOTAL			\$ 18.488,28


CERÁMICA NORTE S.A.			
RGL	CANT	ARTÍCULO	PRECIO
01	200	Ladrillo común	\$ 8.112,00
02	100	Ladrillo hueco de 1º 08X18X25 - 3	\$ 9.608,00
03	1	Carga arena gruesa de río X 1 M3 (A granel - Camión volcador)	\$ 5.072,22
04	2	Cemento Portland X 50 KG. Holcim - 50	\$ 4.266,66
05	3	Cal aérea hidratada X 25 KG (Blancaley) - 25	\$ 3.166,68
06	1	Hierro Aº Tors Ø 8-BR X 12 Mt.	\$ 2.251,44
07	1	Fieltro-Fratacho 20cm (Voss)	\$ 461,91
09	10	Placa Yeso 1,20 X 2,40 X 12,5 mm std (Novoplack)	\$ 32.865,00
10	10	Montante 70 O 69 0,52 X 2,60 Mt. Rígido (Barbieri)	\$ 15.965,60
11	10	Solera Rígida 70 E 0,52 X 2,60 Mt. (Barbieri)	\$ 14.204,70
12	50	Tarugo c/tope Nº 8 x un. (fijaciones py)	\$ 426,00
13	50	Torn. Megafixs-Mad-Dorado 4,5 X 50 X Un	\$ 592,00
14	100	Torn. T1-tanque Punta Mecha 8 X 1"	\$ 1.070,00
15	100	Torn. T2 Aguja Metal 6 X 1 ½"	\$ 751,00
16	1	Masilla p/placas de yeso X 15 KG. (Novoplack)	\$ 6.050,38
17	2	Cinta Tram. Fibra de vidrio Rollo 5 cm X 90 mt (Fibroflex)	\$ 3.235,32
18	20	Lija p/madera mediano (hunter)	\$ 1.776,20
19	1	Latex Int.X 20 lt. King (Sinteplast)	\$ 14.661,33
21	2	Aguarras x litro Tederras (Tede)	\$ 1.574,02
22	2	Mini rodillo forrado 8 cm	\$ 367,34
23	1	Rodillo lana nat. 22/40	\$ 1.504,33
TOTAL			\$ 127.982,13

ARTICULO 3º.- Autorizar a favor de la Firma "ARANDÚ PINTURAS S.R.L.", la liquidación y pago de **PESOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$ 18.488,28)**, y a favor de la Firma "CERÁMICA NORTE S.A.", la liquidación y pago de **PESOS CIENTO VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON TRECE CENTAVOS (\$ 127.982,13)**, por las adquisiciones citadas, por las razones enunciadas anteriormente.

ARTICULO 4º: Imputar la erogación correspondiente, la que asciende al Monto Total de **PESOS CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA CON CUARENTA Y UN CENTAVOS (\$ 146.470,41)**, con cargo a las Partidas 2.23.239 "Otros no especificados precedentemente", 2.25.259 "Otros no especificados precedentemente", 2.26.261 "Productos de arcilla y cerámica", 2.26.264 "Productos de cemento, asbesto y yeso", 2.27.271 "Productos ferrosos", 2.29.299 "Otros no especificados precedentemente" y 3.39.399 "Otros no especificados precedentemente" - Recurso: Tesoro Nacional - Facultad de Medicina - Ejercicio 2023.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese y archívese.


Cra. **KARINA RODRÍGUEZ DELPINO**
Secretaria de Planeamiento
y Gestión Administrativa


Prof. Dra. **GRACIELA MARÍA MAGDALENA ROUX**
Consejera Titular a/c Decanato

ES COPIA